



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 67
Anuncio 1786/2023
martes, 11 de abril de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 1786/2023

« Modificación de las bases reguladoras para la adjudicación de espacios del centro municipal empresarial "Antonio Huertas" a favor de empresas y emprendedores »

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2023, se ha aprobado modificar las bases reguladoras para la adjudicación de espacios del centro municipal empresarial "Antonio Huertas" a favor de empresas y emprendedores, aprobadas por dicho órgano en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 180, de 21 de septiembre siguiente, en el siguiente sentido:

En la base segunda ("destinatarios"),

- Donde dice:

"Los destinatarios serán las empresas y los emprendedores que pretendan desarrollar un proyecto empresarial, tanto de puesta en marcha como de consolidación, quienes podrán solicitar la adjudicación de un espacio por seis meses en el centro municipal empresarial "Antonio Huertas".

El criterio único de adjudicación será el orden de presentación de las solicitudes".

- Debe decir:

"Los destinatarios serán las empresas y los emprendedores que tengan la consideración de nueva empresa y pretendan desarrollar un proyecto empresarial, quienes podrán solicitar la adjudicación de un espacio por seis meses en el centro municipal empresarial "Antonio Huertas".

Se considerará nueva empresa siempre que comience su actividad económica en el espacio del Centro Municipal Empresarial "Antonio Huertas", o que a la fecha de presentación de la solicitud no haya transcurrido más de un año desde el inicio de su actividad empresarial.

El criterio único de adjudicación será el de presentación de las solicitudes".

- En la base cuarta ("espacios ofertados"), se añaden al final los dos siguientes párrafos:

"La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio, debiendo el sujeto pasivo realizar el pago en los primeros cinco días del mes de ocupación.

El interesado tendrá la obligación de acudir periódicamente al espacio cedido para el desarrollo de su actividad".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Miguel Ángel Gallardo Miranda.